



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO No. 680014003020-2022-00429-00**

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 26 de octubre de 2022, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencia del 10 de agosto de 2022, se torna necesario **REQUERIR POR PRIMERA VEZ al TESORERO O PAGADOR Y/O A QUIEN CORRESPONDA DEL INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva informar el trámite brindado al embargo comunicado mediante **oficio No. 01329 del 25 de agosto de 2022**, so pena de incurrir en desacato, de hacerse responsable de dichos valores y que se le impongan las sanciones legales, por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.

Líbrense el oficio correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

ASQ//

Firmado Por:  
**Nathalia Rodriguez Duarte**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c9df8cfb1e02c77808d201d887d8711c16bc4ea70739a1d55c86ed1fa8411f**

Documento generado en 25/01/2023 09:47:16 AM

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 012 del 26 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>